



Treinta de noviembre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2022-00238-00

Se INCORPORA al expediente digital, la contestación de la demanda enviada a través de correo electrónico por la apoderada en Amparo de Pobreza de la coaccionada YULI ALEJANDRA AVILÉS RAMÍREZ progenitora de la menor ARIANA SALAZAR AVILÉS, precisando que una vez se encuentre vencido el término Art. 369 C. G. del P., para que el co-demandado FERNANDO SALAZAR VARGAS, allegue pronunciamiento, se correrá traslado a la parte demandante de las mismas de manera conjunta.

NOTIFÍQUESE,

JAVIER FELIPE ALARCÓN LÓPEZ  
JUEZ (E)

